

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió los anteriores memoriales. Pasa a despacho de la señora jueza para que provea hoy 28 de julio de 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto resuelve solicitud y dispone requerir
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Carlos Andrés Molina Castebianco
Demandado : Jhon Harold González Ríos
Radicado : 630014003007-2017-00498-00

En atención a lo solicitado por el ejecutante, el Despacho le informa que dentro del proceso de la referencia, no se ha dictado orden de seguir adelante la ejecución contra el demandado, aunque éste ya se encuentra notificado; ello, en virtud de la solicitud de terminación que se elevó en el mes de marzo de los cursantes.

Por lo anterior, no es posible atender la solicitud de copias que requiere; en su lugar, se le insta para que a través del centro de servicios judiciales, gestione la información concerniente a los depósitos judiciales que existen a órdenes de éste proceso para dar cumplimiento al auto de fecha 05 de junio del año 2020 (Fl. 17) y así, dar trámite a la terminación de éstas diligencias.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No.069 DE JULIO 29 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO